Ciudad del Este, 03 de mayo de 2019

Señor
Abog. PABLO FERNANDO SEITZ, Director Nacional
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas
Presente

***Ref:* Contratación por Excepción Nº 02/19. "Ejecución del Proyecto de Diseño, Lineamiento Estratégico para Apagar Incendio y Eliminar Humareda en el Ex Vertedero Municipal de 30 Hectáreas de Propiedad Municipal del Km. 12 Monday". ID 365237.**

Tengo en agrado de dirigirme a Ud., a fin de comunicar que la Municipalidad de Ciudad del Este, procedió a la Adjudicación a la empresa ECOTOTAL S.A., en el marco de la Contratación por Excepción Nº 02/19. "Ejecución del Proyecto de Diseño, Lineamiento Estratégico para Apagar Incendio y Eliminar Humareda en el Ex Vertedero Municipal de 30 Hectáreas de Propiedad Municipal del Km. 12 Monday.

El presente procedimiento de Excepción, ha sido realizado conforme a lo establecido en el Art. 33 inciso g) de la Ley Nº 2051/03, y de acuerdo a lo establecido en Decreto Nº 5174/05.

Para el presente proceso, se encuentra previsto un Anticipo de 20% (veinte por ciento) sobre el monto del contrato, a fin de facilitar a los mismos cubrir los gastos iniciales para la realización óptima del servicio contratado, el cual será garantizado por una Póliza de Seguros, según el Art. 81 del Decreto Nº 21909/03.

Atentamente,

Ciudad del Este Municipio
Unidad Operativa de Contrataciones

Abog. Lourdes L. Oberladstatter
Coordinadora
Unidad Operativa de Contratación